

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 201

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 148, SERIE 1998-99, EN SU SECCION SEGUNDA LA CUAL RATIFICA LAS ACTUACIONES DEL ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DECLARANDO UN ESTADO DE EMERGENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DE GUAYNABO ANTE LA GRAVE CRISIS Y RIESGO COMO CONSECUENCIA DEL PASO DEL HURACAN GEORGE POR PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Número 148, Serie 1998-99, esta Hon. Asamblea Municipal ratificó las actuaciones del Alcalde, así como la adquisición, compra de materiales, equipos o servicio adquiridos por el Municipio de Guaynabo como consecuencia del paso del Huracán George por Puerto Rico.

Por Cuanto : Es necesario enmendar la Ordenanza Número 148, Serie 1998-99, aprobada el 12 de marzo de 1999, en su sección segunda para adicionar los siguientes servicios toda vez que no fueron incluidos en la Ordenanza antes indicada por omisión involuntaria debido al volumen de trabajo y trámite de documentos que hubo que procesar durante la emergencia del Huracán George.

Suplidor	Descripción	Núm. Orden	Cantidad	Dependencia
New Step Rental Inc.	Arrendamiento de camiones según contrato 99-000386 A	99-4555	\$ 8,450.00	Transportación
F&S Construction Corporation	Operación Vertedero Municipal según contrato 98-00304-A	99-4588	33,500.00	Control Ambiental
			\$41,950.00	

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 18 DE JUNIO DE 1999.

Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, la adquisición de los siguientes servicios durante la emergencia del Huracán George.

Suplidor	Descripción	Núm. Orden	Cantidad	Dependencia
New Step Rental Inc.	Arrendamiento de camiones según contrato 99-000386 A	99-4555	\$ 8,450.00	Transportación
F&S Construction Corporation	Operación Vertedero Municipal según contrato 98-00304-A	99-4588	33,500.00	Control Ambiental
			\$41,950.00	

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de junio de 1999.

  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 202, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de junio de 1999.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berrios  
Anibal Aponte Rodríguez  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda  
Maggie Ginés Montalvo

Julio Vega Rosario  
Aida M. Márquez Ibañez  
Luis Pérez Rivera  
Lillian R. Jiménez López  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de junio de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 25 días del mes de junio del año 1999.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal